

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca seis (06) octubre dos mil
veintitrés (2023)**

**Proceso: 254304003001-
2022-1077
00**

Conforme la solicitud del apoderado de la parte demandante, tramítese la renuncia presentada por el abogado DANYELA REYES GONZÁLEZ C.C. No. 1.052.381.072 de Duitama T.P. No. 198.584 del C.S.J, en los términos del poder que le fue conferido.

TENGASE al abogado(a) PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5º del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 171 hoy 09-10-2023</i></p> <p><i>El secretario,</i></p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c515c1eca465502b2e486c8bce6b8c221b138df7f17c83a75d2a8fd4e42a87e**
Documento generado en 06/10/2023 04:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>